

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 660-12-LE25 DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE "APOYO TÉCNICO EN INSPECCIÓN DE OBRA, REVISIÓN DE PROYECTOS Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN BARRIOS 2018, 2019 Y 2020, EN VARIAS COMUNAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA."**

**EXENTA N° 745**

**TEMUCO, 04 de Julio de 2025**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El D.S N° 397 (V.y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Seremis, El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto coordinado, refundido y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.722, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025; la resolución Res N° 36, del 2024, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el Decreto N°20 de fecha 01 de agosto de 2024, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N ° 664, (V. y U) de fecha 10 de junio de 2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 660-12-LE25, destinada a contratar "APOYO TÉCNICO EN INSPECCIÓN DE OBRA, REVISIÓN DE PROYECTOS Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN BARRIOS 2018, 2019 Y 2020, EN VARIAS COMUNAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"; se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación.
- b) Que, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de licitación se presentó una (1) consulta, las que fue respondida con fecha 16 de junio de 2025 a través del foro consulta del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, conforme a lo establecido en las bases administrativas.

- c) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a., se realizó el día 24 de junio de 2025, presentándose tres ofertas, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, la que se detalla en el siguiente cuadro:

Proveedor	Nombre Oferta
PATRICIO ANDRES JARA TOMCKOWIACK	APOYO TECNICO EN INSPECCION DE OBRA REVISION DE PROYECTOS Y ELABORACION DE PRODUCTOS EN BARRIOS 2018 2019 Y 2020 EN VARIAS COMUNAS PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
AYF ASESORIA CHILE SPA	APOYO TECNICO EN INSPECCION DE OBRA
ARQUITECTURA BARBARA GARCIA FERNANDEZ E.I.R.L	APOYO TECNICO EN INSPECCION DE OBRA REVISION DE PROYECTOS Y ELABORACION DE PRODUCTOS EN BARRIOS 2018 2019 Y 2020 EN VARIAS COMUNAS PROGRAMA QUIERO MI BARRIO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

- d) Que, los integrantes de la comisión Evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación, de acuerdo con las declaraciones simples, de fecha 3 de julio de 2025, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 26 de junio de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora propuso declarar inadmisibles las ofertas del siguiente proponente

PROPONENTES	RUT
AYF ASESORÍA CHILE SPA	77.149.089-1
ARQUITECTURA BARBARA GARCIA FERNANDEZ E.I.R.L	77.984.007-7

El oferente, AYF ASESORÍA CHILE SPA fue declarada inadmisibles, por no cumplir con lo establecido en el punto 1.6. "Requisitos de admisibilidad de la oferta". En la conformación del equipo requerido" las bases solicitan un título de arquitecto, pero en la propuesta, el oferente presenta a un profesional ingeniero y no adjunta el título.

El oferente, ARQUITECTURA BARBARA GARCIA FERNANDEZ E.I.R.L fue declarada inadmisibles, por no cumplir con lo establecido en el punto 1.6. "Requisitos de admisibilidad de la oferta". En la conformación del equipo requerido" ya que no se adjuntó el título correspondiente. Asimismo, el oferente incumple en el apartado 1.6.4 "Presupuesto estimado", donde se indica que el monto para este servicio es de \$9.000.000.- Sin embargo, la propuesta económica presentada es de \$9.044.000.-, superando el presupuesto disponible.

- g) Que, la Comisión Evaluación aplicó la metodología de evaluación de la oferta establecidas en el punto 1.9.3. de las bases de licitación, a la propuesta presentada que cumplió con los requisitos señalados en el literal precedente, quien obtuvo los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	
PATRICIO ANDRES JARA TOMCKOWIACK	15.258.950-6	5	85	5	<b>95</b>

- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-12-LE25 al proponente PATRICIO ANDRES JARA TOMCKOWIACK, RUT 15.258.950-6, por un monto total de \$9.000.000. - (Nueve millones de pesos.), Exentos de Impuestos, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. Requisitos para participar en la licitación y 1.6 Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación, obtener el puntaje final de **95 puntos** de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del servicio.
- i) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.

- j) Que, los gastos asociados al pago de lo resuelto en el presente acto administrativo se imputaran a la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025, por lo que, dicto la siguiente,

### RESOLUCIÓN

- 1) **DECLÁRASE** inadmisibles las ofertas de AYF ASESORÍA CHILE SPA, RUT 77.149.089-1 y ARQUITECTURA BARBARA GARCIA FERNANDEZ E.I.R.L, **RUT 77.984.007-7**, en atención a los fundamentos expresados en el considerando f) del presente acto administrativo.
- 2) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-12-LE25, destinada a contratar "APOYO TÉCNICO EN INSPECCIÓN DE OBRA, REVISIÓN DE PROYECTOS Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN BARRIOS 2018, 2019 Y 2020, EN VARIAS COMUNAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.", al proponente **PATRICIO ANDRES JARA TOMCKOWIACK, RUT 15.258.950-6**, por un monto de \$9.000.000.- (Nueve millones de pesos.) Exento de Impuesto; en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.
- 3) **SUSCRÍBASE** contrato entre la Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el proponente **PATRICIO ANDRES JARA TOMCKOWIACK, RUT 15.258.950-6**, por un monto total de **\$9.000.000.- (Nueve millones de pesos.) Exento Impuesto**, para contratar el servicio de "APOYO TÉCNICO EN INSPECCIÓN DE OBRA, REVISIÓN DE PROYECTOS Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EN BARRIOS 2018, 2019 Y 2020, EN VARIAS COMUNAS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA."
- 4) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto de \$9.000.000.- (Nueve millones de pesos.) Exento Impuesto, al presupuesto vigente de esta SEREMI IX, ítem 33.01.129, del Programa Gestión de Calidad de La Secretaría de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.
- 5) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal [www.mercado publico.cl](http://www.mercado publico.cl).

Refrendación		Fecha		3/7/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
16314779	SEREMI (99)	SEREMI IX	33 (Transferencias de capital)	01 (Al sector privado)	129 (Gastos administrativos de subsidio)

### PATRICIO ANDRES ESCOBAR SALAZAR

E=pescobars@minvu.cl, CN=PATRICIO ANDRES ESCOBAR SALAZAR, T=SEREMI GRADO CUATRO, OU=Terminos de uso en [www.esign-la.com/acuerdoterceros](http://www.esign-la.com/acuerdoterceros), O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=TEMUCO, S=NOVENA - REGION DE LA ARAUCANIA, C=CL

#### Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes y Archivos.
- Programa Recuperación de Barrios.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:



Folio: **745**

Timbre: **c6ob7rq59t**